



AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

ANUNCIO

Nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local y delegación de competencias

Se hace saber para general conocimiento, que por Resolución de la Alcaldía n.º 942, de fecha 19/06/2023, cuyo tenor literal se reproduce a continuación, se ha aprobado el nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Gerena así como la delegación de competencias de la Alcaldía en dicho órgano:

Resolución n.º: 942/2023

Fecha Resolución: 19/06/2023

Asunto: Nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local y delegación de competencias

Expediente: 260/2023

Constituida la Corporación Municipal para el Mandato 2023-2027, se hace preciso en cumplimiento de la normativa legal constituir la Junta de Gobierno Local. En consecuencia, considerando lo preceptuado en los artículos 20.1 b) y 23.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL), y 52 y 53 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre (ROF), **RESUELVO:**

PRIMERO.- Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Gerena a los/as siguientes concejales/as:

Composición de la Junta de Gobierno Local:

Presidente: Don Javier Fernández Gualda, Alcalde

Concejales/as:

Doña María Tenorio Santana

Don José Luis Montes Guerra

Doña Soledad Núñez Acuña

Doña Rocío Barrero Ramírez

Código Seguro De Verificación:	KlnnqvvkE0aIUpHS4t1W1A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Javier Fernandez Gualda	Firmado	21/06/2023 10:00:07	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KlnnqvvkE0aIUpHS4t1W1A==			



AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

SEGUNDO.- Sin perjuicio de su asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones de conformidad con el artículo 53 del ROF, se delegan en la Junta de Gobierno las siguientes competencias de la Alcaldía previstas en el artículo 21.1 de la LBRL:

- Aprobación de la Oferta de Empleo Público de acuerdo con el Presupuesto y la Plantilla de Personal aprobados por el Pleno, y de las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo.
- Aprobación de las bases que regirán la convocatoria de subvenciones y de premios.

Los acuerdos que se adopten por delegación se entenderán dictados por esta Alcaldía como titular de la competencia originaria, a quien se tendrá que mantener informado del ejercicio de la delegación.

TERCERO.- La Junta de Gobierno Local ajustará su funcionamiento a lo dispuesto en los artículos 112 y 113 del ROF, debiéndose celebrar las sesiones ordinarias con una periodicidad de una vez al mes.

CUARTO.- Notificar la presente Resolución a todos los Concejales afectados para su conocimiento y efectos, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa.

QUINTO.- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 46.1 del ROF, en el Tablón de Edictos, en la página web municipal, así como en el Portal de Transparencia en cumplimiento de las obligaciones de transparencia establecidas en la Leyes 19/2013, de 9 de diciembre y 1/2014, de 24 de junio.

SEXTO.- Dar cuenta del presente Decreto al Pleno del Ayuntamiento en la siguiente sesión que se celebre, en cumplimiento del artículo 38.d) del ROF.

En Gerena, a fecha de firma electrónica.
Fdo: Javier Fernández Gualda
Alcalde-Presidente

Plaza de la Constitución, 1 - GERENA (Sevilla) - CP 41860 | Telf. 955.782.002 / 011 / 815 | Fax: 955782022 | E-mail: gerena@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	KlnnqvvkE0aIUpHS4t1W1A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Javier Fernandez Gualda	Firmado	21/06/2023 10:00:07	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KlnnqvvkE0aIUpHS4t1W1A==			